INFORME COMISARIO

Guayaquil, Abril 04 del 2017

Señores
ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo antes dispuesto en el artículo número 321 de la ley de compañías y en calidad de comisario de la compañía ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU., he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2016, el estado de Resultado Integral, El estado de cambio en el Patrimonio y Estado de flujo de Efectivo por el año terminado en esta fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las normas de intervención de cuentas y en consecuencias incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio considero que el libro talonario de participaciones y socios con manejos adecuadamente, Por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de conformidad de los registros, en cuanto a los activos bajo custodia de la empresa, la seguridad, protección y conservación de los mismos son satisfactorias.

Efectué un análisis comparativo de las cifras de los estados financieros cuyo resultado es el producto de variaciones normales del desarrollo de las operaciones de la compañía.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de ECUATORIANA DE SEGURIDAD CIA. LTDA. ECUSEGU., al 31 de Diciembre del 2016, así como los de resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, las Normas Internacionales de Información Financiera aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Muy Atentamente.,

Christian Zambrano R.

SR. CHRISTIAN EDUARDO ZAMBRANO RUALES.
Ced. Ciud. 092371139-4
Comisario